



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

### **BASES**

**Licitación Pública Nacional**  
**LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, en lo subsecuente **“Proceso de Adquisición”**, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2024, capítulo 3000, partida presupuestal 3271** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Administración.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>Dirección</b>	Dirección de Adquisiciones
<b>Convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Bases</b>	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
<b>Convocante</b>	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.

<b>Sobre</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>Órgano Interno de Control</b>	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
<b>Empresa Pro Integridad</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
<b>Contrataciones Abiertas</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>Desechamiento</b>	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
<b>Paquete</b>	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>Partida</b>	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
<b>Alteración de documento</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
<b>Requisitos de participación</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
<b>Requisitos de adjudicación</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
<b>Firma Autógrafa</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
<b>Comprador</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración

<b>Dictamen Técnico</b>	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica
<b>Empresa Local</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>OPD</b>	Organismo Público Descentralizado
<b>CCL</b>	Centro de Conciliación Laboral

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	23 de mayo del 2024	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
<b>Recepción de preguntas</b>	24 de mayo del 2024	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	28 de mayo del 2024	De las 09:30 a las 10:00 horas	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	28 de mayo del 2024	A partir de las 10:00 horas	
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	04 de junio del 2024	De las 10:00 a las 11:00 horas	
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	04 de junio del 2024	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Dictamen de Fallo de la convocatoria.</b>	12 de junio del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la **“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”** con número de solicitudes **44-004-2024 y 44-010-2024** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en

el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en el almacén del Centro de Conciliación laboral del Estado de Jalisco.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### **3. PAGO.**

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco:

#### **Documentos para pago de anticipo:**

- a) Original y copia de la factura a nombre del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la orden de compra correspondiente.
- d) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- e) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- f) Original del Contrato.
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- h) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7.

#### **Documentos para pago.**

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- d) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- e) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación
- f) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- g) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, R.F.C. CCL220429SH7, en caso que aplique.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

### 3.2 Impuestos y derechos

El Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

### 5. VISITA DE CAMPO.

**NO APLICA**

#### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **"Dirección"**, en el **"domicilio"** de manera física y firmada por el representante legal del **"participante"** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico [juan.manzo@jalisco.gob.mx](mailto:juan.manzo@jalisco.gob.mx), a más tardar a las **16:00 horas del 24 de mayo del 2024**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **09:30 a 10:00 horas del día 28 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 28 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

### **6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

### **6.2 Muestras Físicas.**

**NO** se requiere muestra física.

### **6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.**

De conformidad con el artículo 149 de la "**LEY**" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

#### 6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

#### 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 04 de junio del año 2024**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

**Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).



- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

**7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

**7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por

la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

**El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.**

### **7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o

las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

#### **9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

#### **10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

#### **11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.**

El **12 de junio del 2024, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.**

#### **12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

#### **13. FIRMA DEL CONTRATO.**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el**

## supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “Ley”.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

### 13.2 Anticipo.

N/A

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA</b>

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**Secretaría**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**Participante**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**Participante**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**Participante**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

#### **16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### **17. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

#### **18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

**Guadalajara, Jalisco; 23 de mayo del 2024.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>a)</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>c)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	<b>d)</b>	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	<b>e)</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>f)</b>	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	<b>g)</b>	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>h)</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	<b>j)</b>	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	<b>k)</b>	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	<b>l)</b>	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	<b>m)</b>	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	<b>n)</b>	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	<b>o)</b>	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<b>p)</b>	
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	<b>q)</b>	

**SOLICITUD DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico [juan.manzo@jalisco.gob.mx](mailto:juan.manzo@jalisco.gob.mx) o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.  
**Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

ESPECIFICACIONES:

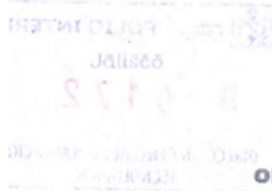
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	SUSCRIPCION DE AUTOMATIZACION, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO
2	1	SERVICIO	SUSCRIPCION A HERRAMIENTA DE LECTURA BIOMETRICA, VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES.



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 0172



**Suscripción a uso de herramientas de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**  
N° o Clave de proyecto: CCL/2024/03

## 1. GLOSARIO:

Siglas	Significado
CCL	Centro de Conciliación Laboral
SLA	Acuerdos de Niveles del Servicio
TI	Tecnologías de la Información
CMDB	Base de Datos de Gestión de la Configuración
SMS	Servicio de Mensajes Cortos vía celular
SSH	Secure Shell y es un protocolo de red destinado principalmente a la conexión con máquinas
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones
LDAP	Protocolo Ligero de Acceso a Directorios
FAQ	Preguntas Frecuentes
ITIL	Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información

## 2. ANTECEDENTES

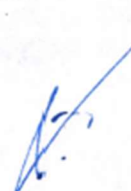
En el año 2023, el incremento del personal dentro del CCL fue considerable respecto al año 2022, por lo cual ha resultado retador otorgar servicios de seguridad informática a los 290 equipos de cómputo del centro en materia de actualización de sistema operativo, parches de seguridad, auditoría en materia de seguridad y configuraciones de equipos de cómputo de manera local y remota.

## 3. JUSTIFICACION

El CCL opera en un entorno dinámico y crítico, proporcionando servicios esenciales a la comunidad en materia de justicia laboral. La infraestructura tecnológica que respalda estas operaciones ha experimentado un crecimiento significativo, tanto en tamaño como en complejidad. El mantenimiento y la administración eficiente de los equipos de cómputo son vitales para garantizar la continuidad del servicio.

La gestión manual de configuraciones, actualizaciones y monitoreo de sistemas se ha vuelto laboriosa y propensa a brechas de seguridad, afectando la eficiencia operativa y la seguridad de los equipos del CCL en todas sus sedes. Los procesos manuales también han limitado la capacidad de adaptación a cambios rápidos y la implementación de mejores prácticas.

AT



1 de 9



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

**FOLIO INTERNO**  
**0172**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

### 4. OBJETIVOS

Mejorar la eficiencia, reducir los riesgos asociados con las operaciones manuales y aumentar la capacidad de respuesta a las demandas cambiantes del entorno tecnológico.

### 5. REQUERIMIENTO

Partida 1: Suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

Desde la fecha de firmado el contrato hasta el 5 de diciembre de 2024.

Cantidad: 1 Herramienta de automatización y orquestación de Tecnologías de la información que contenga:

- 1 plataforma de automatización
- 1 plataforma de gestión de procesos
- 5 módulos personalizadas

#### Requerimientos Generales de la suscripción:

- El proveedor participante debe considerar la instalación, configuración y puesta a punto.
- Deberá ejecutarse sobre tecnología de contenedores y kubernetes.
- El proveedor participante debe considerar la integración de las plataformas de automatización y módulos de gestión de procesos.
- Memoria técnica detallada de la instalación, configuración y puesta a punto (Se deberá especificar como, qué y en dónde se instalaron y configuraron los elementos de la herramienta y las fases de configuración, en caso de instalarse por fases).
- Deberá facilitar una integración fluida entre plataforma de automatización con gestión gráfica y la plataforma de gestión de procesos. Permitiendo una interacción coherente y sin fisuras entre las plataformas.
- Flujos de trabajo automatizados: Deberá ofrecer una automatización integral de procesos operativos de TI solicitados en las automatizaciones personalizadas.
- Deberá permitir la orquestación eficiente de procesos a través de módulos de automatización, gestionada y monitorizada mediante la interfaz gráfica, con la capacidad de incorporar y ejecutar flujos de trabajo definidos en la plataforma de gestión de procesos.
- Todas y cada una de las automatizaciones solicitadas en el requerimiento deben incluir la capacidad de realizar un seguimiento detallado en cada paso de un proceso, teniendo la capacidad de ir registrando en bitácora los eventos o información generados durante el proceso, permitiendo así una auditoría efectiva para el cumplimiento normativo, cuando el proveedor participante en tiempo real del estado y el progreso de los procesos, y alertando en caso de desviaciones.
- Deberá integrar la capacidad de mantener los inventarios en la plataforma de automatización y los inventarios de la CMDB sincronizados.

AT

VALIDACIÓN TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 08 FEB. 2024  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

de 9



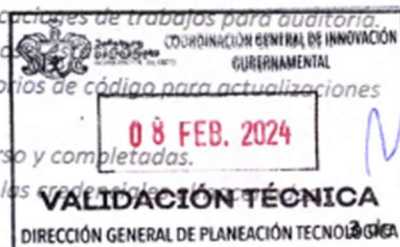
# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

## Suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos Integrados.

- Deberá integrar capacidades de notificaciones personalizadas: Integrar y configurar los mecanismos para la generación de alertas y notificaciones vía correo electrónico, SMS y WhatsApp y/o Telegram.
- Informes y análisis: Deberá ofrecer diferentes herramientas para la generación de informes personalizados y análisis de datos. Los informes y análisis pueden ser utilizados para medir el rendimiento de los procesos, las automatizaciones, los resultados y la identificación de áreas de mejora.
- Deberá alojarse en los servidores 10.13.201.107 y 10.13.223.107, bajo el dominio cclcentral.gob.mx dentro de una máquina virtual que a su vez tendrá acceso remoto de configuración vía web por Active Directory.
- Procedimiento para la solicitud de soporte y procesos de escalación.
- Reportes de los servicios o tickets emitidos objeto de la póliza de forma periódica (Bimestral).

### Requerimientos mínimos de la plataforma de automatización:

- La plataforma de automatización debe operar sobre tecnología de contenedores, garantizando su capacidad para desplegarse, operar y escalar de manera efectiva, asegurando una distribución eficiente y equilibrada de cargas de trabajo, para gestionar la ampliación o reducción de recursos de manera ágil y automatizada.
- La plataforma de automatización debe ser flexible para adaptarse a futuras expansiones y cambios en los requisitos del sistema, garantizando su escalabilidad para satisfacer las necesidades del CCL a largo plazo.
- La plataforma de automatización debe ser flexible y escalable: permitir la creación de scripts de automatizaciones, desde unos pocos hasta millones, y pudiendo adaptarse a las necesidades específicas de la organización.
- Interfaz Web: La plataforma debe contar con una interfaz web intuitiva para la administración del entorno de automatización. A través de dicha interfaz deberá ser posible:
  - Gestión de Proyectos: Para organización de playbooks (scripts de automatización) y roles en proyectos para una administración estructurada.
  - Uso de Plantillas de Trabajo: Para la definición de configuraciones de trabajo específicas para ejecuciones reutilizables.
  - Control de Acceso Basado en Roles: Para permisos granulares basados en roles para usuarios y equipos.
  - Calendario de Trabajos: Para programación de ejecuciones automáticas en horarios específicos.
  - Historial de Ejecuciones: Para el registro detallado de todas las ejecuciones de trabajos para auditoría.
  - Gestión de Inventario: Para la integración con inventarios dinámicos.
  - Integración con control de versiones: Conexión directa con repositorios de código para actualizaciones automáticas.
  - Panel de Control: Para una vista consolidada de ejecuciones en curso y completadas.
  - Auditoría de Credenciales: Para el registro de cambios y accesos a las credenciales.



AT



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

FOLIO INTERNO  
0172  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Suscripción a uso de herramienta de automatización orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

- *Configuración de Variables de Entorno: Para la definición y gestión de variables de entorno para trabajos.*
- *Soporte para Proyectos Git: Para la integración con repositorios Git.*
  - *La plataforma de automatización debe utilizar en protocolos seguros como SSH o API.*
  - *Seguridad y cumplimiento: Deberá garantizar la seguridad de los datos mediante controles de acceso y control de datos, encriptación, cifrado de extremo a extremo, auditoría y registro.*
  - *La plataforma de automatización debe soportar gestión basada en roles y grupos, además contar con la capacidad de integrarse a un directorio activo o LDAP.*
  - *Modelo de agente: La plataforma de automatización debe realizar las automatizaciones sin requerir agentes en los hosts remotos.*
  - *Sintaxis simple: La sintaxis de programación para las automatizaciones debe ser simple y fácil de entender basada en código YAML.*
  - *Biblioteca de módulos: La plataforma de automatización debe soportar una biblioteca de módulos predefinidos que pueden usarse para realizar tareas comunes, como la instalación de software, la configuración de servicios y la gestión de archivos.*
  - *Extensible: La plataforma de automatización deberá extensible que puede ser ampliada con una variedad de plugins y módulos.*
  - *Soporte para múltiples tecnologías: La plataforma de automatización debe soportar tecnologías, de Nube, Virtualizadores, Infraestructura, Bases de Datos, Sistemas operativos, Redes, Seguridad, monitoreo, Herramientas Devops, entre otras.*
  - *Soporte para múltiples Marcas: La plataforma de automatización debe soportar marcas como AWS, VMWare, Microsoft Windows, Cisco, Huawei, Fortinet, Palo Alto, Infoblox, PRTG, entre otras.*
  - *La plataforma de automatización debe incluir el soporte para 500 dispositivos.*

### Requerimientos mínimos de la Plataforma de gestión de procesos:

- *La plataforma de gestión de procesos debe contar con una interfaz web de administrador y una interfaz web para usuarios.*
- *Interface Web: La plataforma de gestión de procesos debe ser flexible y escalable: permitir administrar una gran cantidad de procesos, desde unos pocos hasta miles, y pudiendo adaptarse a las necesidades específicas del CCL.*
- *La interfaz Web de la plataforma de gestión de procesos, debe estar disponible en una variedad de idiomas*
- *Flujos de Trabajo Visuales: La plataforma de gestión de procesos debe permitir la creación y gestión de flujos de proceso de manera visual y sencilla.*
- *Personalización: La plataforma de gestión de procesos debe permitir el diseño, creación y personalización de los flujos de procesos que la organización requiere para llevar a cabo sus operaciones de TI.*

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
6 FEB 2024  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 0172

FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Suscripción a uso de herramienta de automatización de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

- **Campos dinámicos:** La plataforma de gestión de procesos debe soportar campos dinámicos, que puedan utilizar APIs para la integración con sistemas externos durante la ejecución de los procesos personalizados.
- **Gestión de Aprobaciones:** La plataforma de gestión de procesos debe permitir la implementación de procesos de aprobación, asegurando que las decisiones críticas sean revisadas y aprobadas por las partes autorizadas.
- **FAQ integrada (Base de Preguntas frecuentes integrada):** La plataforma de gestión de procesos debe contar con una base de conocimientos integrada que se puede utilizar para almacenar y compartir información sobre cómo resolver problemas comunes.
- **CMDB integrada:** La plataforma de gestión de procesos debe contar con una base de datos de gestión de configuración (CMDB), proporcionando una visión completa del entorno de TI del CCL. Ayudando a mejorar la visibilidad y el cumplimiento.
- **Calendarios integrados:** La plataforma de gestión de procesos debe contar con la funcionalidad de calendarios que pueda ayudar a gestionar eventos de calendario, como reuniones, citas y tareas, relacionadas con los procesos de TI y el disparo de tickets de procesos y/o automatizaciones.
- La plataforma de gestión de procesos debe soportar gestión basada en roles y grupos, además contar con la capacidad de integrarse a un directorio activo o LDAP.
- La plataforma de gestión de procesos debe contar con módulo de reportes y estadísticas.

**El proveedor participante debe desarrollar, personalizar y validar con personal de CCL, las siguientes automatizaciones personalizadas:**

### 1-. Creación Individual de Cuentas de Usuario en Directorio Activo:

Se requiere una automatización que permita la creación individual de cuentas de usuario en el Directorio Activo. Esta funcionalidad debe ser capaz de generar nuevas cuentas de usuario con campos específicos completados, como nombre, apellido, nombre de usuario, correo electrónico, y cualquier otro atributo requerido según la política de CCL. Esta funcionalidad deberá estar disponible para un grupo de usuarios. Los usuarios asignados a este grupo podrán acceder a un portal donde podrán crear las nuevas cuentas de usuario, sin embargo, los usuarios de ese grupo no tendrán permisos de ingresar a los servidores de directorio activo. Toda creación de cuentas a través de este portal debe quedar registrada en la bitácora del portal web, con el cual se podrán realizar un reporte para informes o trazabilidad y toma de decisiones.

### 2-. Restablecimiento de Contraseña de Cuenta de Usuario en Directorio Activo:

Se solicita una automatización que permita el restablecimiento de contraseñas de usuarios en el Directorio Activo. Esta función debe ser capaz de restablecer contraseñas de forma segura, siguiendo las políticas de seguridad establecidas por CCL, y garantizando un proceso eficiente y sin interrupciones para el usuario final. Esta funcionalidad deberá estar disponible para un grupo de usuarios. Los usuarios asignados a este grupo podrán acceder a un portal donde podrán restablecer la

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

08 FEB. 2024

**VALIDACIÓN TÉCNICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

FOLIO INTERNO  
0172  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

contraseña del usuario seleccionado, sin embargo, los usuarios de ese grupo no tendrán permisos de ingresar a los servidores del directorio activo. Todo restablecimiento de contraseñas a través de este portal debe quedar registrado en la bitácora del portal web, con el cual se podrá realizar un reporte para informes o trazabilidad y toma de decisiones. El sistema debe notificar al usuario implicado vía mail cuando ocurra este evento.

### 3-. Desactivación Individual de Cuenta de Usuario en Directorio Activo:

Se necesita una automatización para desactivar de manera individual cuentas de usuario en el Directorio Activo. Esta funcionalidad debe permitir la desactivación inmediata de una cuenta de usuario específica, revocando sus permisos de acceso y asegurando que el usuario ya no tenga la capacidad de iniciar sesión ni acceder a los recursos de la red. Esta funcionalidad deberá estar disponible para un grupo de usuarios. Los usuarios asignados a este grupo podrán acceder a un portal donde podrán desactivar el usuario seleccionado, sin embargo, los usuarios de ese grupo no tendrán permisos de ingresar a los servidores del directorio activo. Toda desactivación de cuentas a través de este portal debe quedar registrada en la bitácora del portal web, con el cual se podrán realizar un reporte para informes o trazabilidad y toma de decisiones. El sistema debe notificar al administrador del Directorio Activo vía SMS cuando ocurra este evento.

### 4-. Instalación de Software Antivirus:

Se requiere una automatización para la instalación del software antivirus Bitdefender Endpoint Security. Esta función debe permitir la distribución y configuración automatizada del software antivirus en los dispositivos designados, asegurando una implementación uniforme y consistente en toda la red.

### 5-. Inventario de Software y Alertas de Software No Aprobado:

Se requiere una automatización que proporcione un inventario completo y actualizado del software instalado en los sistemas. Esta funcionalidad debe recopilar información detallada sobre las aplicaciones presentes en cada dispositivo con sistema operativo Windows, incluyendo versión, fecha de instalación y otros detalles relevantes para mantener un registro preciso del software utilizado en la infraestructura de CCL. El inventario debe entregarse en un archivo de Excel. El archivo de Excel debe estar en el formato compatible con la CMDDB para poder actualizar la lista de software aprobado en dicho repositorio. La automatización debe generar alertas ante la detección de software no aprobado en la CMDDB. Esta funcionalidad debe monitorear constantemente los dispositivos en busca de software no autorizado o no aprobado por CCL, generando alertas inmediatas para que el equipo de administración tome las medidas correspondientes.

### Cobertura Integral de Soporte:

El proveedor participante debe considerar una póliza de soporte para la suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados, que deberá abarcar todos los aspectos relacionados con la configuración, uso y operación. El equipo de soporte técnico del proveedor participante debe estar completamente capacitado para brindar

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
08 FEB. 2024  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT





# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

## Suscripción a uso de herramienta de automatización y orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

asistencia en la resolución de problemas, consultas de información y atender cualquier incidencia relacionada con la plataforma de automatización, su módulo de administración web y el módulo de gestión de procesos.

### Requerimientos de Niveles de Soporte

#### Soporte Base:

La póliza de soporte debe ofrecer un nivel de servicio denominado Soporte Base, para proporcionar asistencia técnica de calidad y garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de automatización, su módulo de administración web, el módulo de gestión de procesos y su interoperabilidad, para brindar el resultado esperado por las automatizaciones personalizadas requeridas.

#### Detalles del Soporte Base:

El Soporte Base debe ofrecer una sólida cobertura ideal para organizaciones operativas durante el horario hábil. Se especifican los siguientes aspectos del nivel de Soporte Base 8x5. La mesa de servicios que atenderá las solicitudes deberá estar alineada a las buenas prácticas de ITIL.:

#### 2.1. Horario de Atención:

- Días de la Semana: De lunes a viernes.
- Horario de Atención: Desde las 8:00 hasta las 17:00 horas (hora local).

#### 2.2. Métodos de Contacto:

- Creación de Tickets vía web: El CCL podrá reportar incidencias o realizar consultas de información y solicitudes estándar a través del sistema de tickets del proveedor participante.
- Correo Electrónico: El proveedor participante proporcionará una dirección de correo electrónico dedicada para casos de soporte.
- Teléfono: Se deberá facilitar un número telefónico para casos de soporte.
- WhatsApp: Se deberá disponer de un número móvil para casos de soporte.

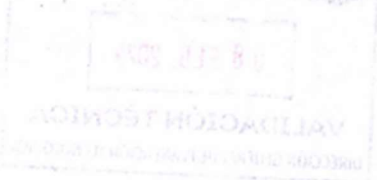
#### 2.3. Tiempo de Respuesta y Resolución:

- Tiempo de Respuesta Inicial: Compromiso de responder a los tickets de soporte dentro de las 4 horas hábiles siguientes a su creación, durante el horario de atención.
- Tiempo de Actualización: Compromiso de actualizar los tickets de soporte diariamente, durante el horario de atención.
- Tiempo de Resolución: El equipo técnico debe resolver las incidencias dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles.

## 6. GARANTIAS

- Garantía a partir de la fecha de instalación hasta el 5 de diciembre de 2024, puesta a punto contra fallas o vicios ocultos, soporte técnico y actualización.

AT



*[Handwritten signature]*





# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

FOLIO INTERNO  
**0172**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Suscripción a uso de herramienta de automatización de orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.

### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante

1. La cobertura de la póliza deberá ser 9X5X4, hasta el 5 de diciembre de 2024, a partir de la firma del contrato.
2. El proveedor participante deberá de contar con al menos un ingeniero certificado en "ITIL® 4 Specialist: Create, Deliver and Support", emitido por el fabricante, mismo que deberá de comprobar mediante la inclusión de la copia de su certificado vigente y quien será responsable de realizar las actividades solicitadas.
3. El proveedor participante deberá de contar con al menos un ingeniero certificado en "Red Hat Delivery Specialist - Automation", emitido por el fabricante, mismo que deberá de comprobar mediante la inclusión de la copia de su certificado vigente y quien será responsable de realizar las actividades solicitadas.
4. El proveedor participante deberá de contar con al menos un ingeniero certificado en "Red Hat Delivery Specialist - Red Hat Ansible Automation Platform Support", emitido por el fabricante, mismo que deberá de comprobar mediante la inclusión de la copia de su certificado vigente y quien será responsable de realizar las actividades solicitadas.
5. El proveedor participante deberá de contar con al menos un ingeniero certificado en "SCAMPI Lead Appraiser for Development", emitido por el fabricante, mismo que deberá de comprobar mediante la inclusión de la copia de su certificado vigente y quien será responsable de realizar las actividades solicitadas.
6. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor participante se compromete a entregar los servicios descritos en el apartado 5.
7. Deberá presentar acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalación que indique los responsables, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes.
8. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos.
9. Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
10. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y propuesta técnica de la herramienta.
11. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante de la herramienta que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
12. Deberá presentar Datasheet de la herramienta ofertada con el link de la página oficial, en la cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
13. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

AT  
 VALIDACIÓN TÉCNICA

*[Handwritten signature]*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
**08 FEB. 2024**  
 VALIDACIÓN TÉCNICA 8 de 9  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Suscripción a uso de herramienta de automatización de orquestación de TI, multimarca, con gestión de procesos integrados.**

**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia; una vez entregado el servicio al área requiriente.

- Plataforma de automatización instalada.
- Modulo web de administración activado.
- Plataforma de gestión de procesos integrado a la plataforma de automatización.
- 5 automatizaciones personalizadas desarrolladas.
- Informe de pruebas y validaciones realizadas.
- Documentación detallada de la implementación.
- Procedimiento para la solicitud de soporte y procesos de escalación.
- Póliza respecto del período de entrega del servicio, con Matriz de escalación.
- Reportes de los servicios o tickets emitidos objeto de la póliza de forma periódica (Bimestral).
- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTIAS de este anexo.
- Memoria técnica detallada de la instalación, configuración y puesta a punto (Se deberá especificar como, qué y en dónde se instalaron y configuraron los elementos de la herramienta y las fases de configuración, en caso de instalarse por fases).
- Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de esta.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

<b>Responsable de elaborar el requerimiento</b>	
Nombre: ALAN EMMANUEL VALLE GARCÍA	
Puesto: Coordinador Especializado en Soporte Técnico	
e-mail: alan.valle@ccljalisco.gob.mx	
Fecha: 31/01/2024	Tel. 33 3668 1869 ext. 21242
Firma:	

<b>Responsable de autorizar el requerimiento</b>	
Nombre: JUANMANUEL MADRIGAL GOMEZ	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información.	
e-mail: juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx	
Fecha: 31/01/2024	Tel.33 3668 1869 ext. 21241
Firma:	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación



AT



**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**  
**SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS**  
**DE IDENTIFICACIONES POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**



**FOLIO INTERNO**  
**0488**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA**

**PROYECTO TIC (Política TIC)**  
**N° o Clave de proyecto: CCL/2024/03**

**1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	Significado
CCL	Centro de Conciliación Laboral
Plugins	Complementos que añaden funcionalidades extra o mejoras al software.
Kubernetes	Plataforma portable y extensible de código abierto para administrar cargas de trabajo y servicios.
Deduplicación	Proceso de eliminación de copias excesivas de datos.
Wrappers	Funciones para llamar subrutinas sin necesidad de cálculo adicional, o muy poco.

**2. ANTECEDENTES**

Ante la necesidad del CCL de atender a los ciudadanos de la manera más rápida y eficaz, se identificó un área de oportunidad, que tiene que ver, con recepción ya que con los datos que se requiere a las personas visitantes, para darles acceso se complica cuando hay un numero alto de personas, que desean ingresar es necesario implementar una solución de lectura de datos por medio de las identificaciones oficiales para el registro eficiente de los datos de las personas que ingresan al centro v capturar datos para el sistema de turnos desarrollado por el área de TI.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Identificamos el área de oportunidad para mejorar los tiempos en el área de registro de ingresos al CCL. La automatización del proceso de registro a visitantes al Centro de Conciliación Laboral (CCL), busca recortar considerablemente el tiempo de atención, agilizando con orden los ingresos al CCL.

Esto contribuirá a que los ciudadanos que visiten al CCL tengan un servicio de mayor calidad en su proceso conciliatorio, el alcance será para todos los servicios como son salas de espera de las áreas de Asesoría Jurídica, Ratificación y salas de audiencias, además de las visitas de proveedores o personal de otras dependencias que acuden a las áreas administrativas, evitando así filas en las entradas del CCL.

**4. OBJETIVOS**

- Disminuir tiempos en atención en las diferentes áreas de atención al público.
- La implementación de nuevas tecnologías que ayuden en conexión con los sistemas de control de accesos.
- Tener métricas del flujo de personas dentro del CCL.

AT\_V2

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

04 MAR. 2024

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1 de 5

# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 0488

## SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS DE IDENTIFICACIONES POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

### 5. REQUERIMIENTO

**Partida 1: SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO SAAS PARA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**Cantidad:**

- 1 Suscripción de un servicio de transacciones de validación de documentos de identidad durante la vigencia del servicio de lunes a viernes para:
    - a. Una cantidad mínima de 100 (cien) transacciones diarias
    - b. Una cantidad máxima de 1000 (mil) transacciones diarias
- Obtener imágenes y datos de documentos oficiales. Tales como, credencial para votar, pasaporte, tarjeta de residencia temporal o permanente, cédula profesional
  - Capacidad de implementación de la herramienta con los sistemas de CCL: Toma turnos, registro de entrada, padrón de fuentes de trabajo, entre otras.
  - Compatible con Windows 11.
  - Compatible con cámaras web de cualquier marca y modelo.
  - El servicio se debe proponer como suscripción y no deberá exceder el 05 de diciembre del 2024 con pagos mensuales de acuerdo a las transacciones consumidas en el mes.
  - Capacidad para tomar imágenes de alta calidad (enfocadas, sin brillo, bordes completos)
  - Capacidad para incorporar diferentes validaciones al documento de identidad:
    - Vigencia
    - Género
    - MRZ (Machine Readable Zone)
    - Reconocimiento de un tipo de documento permitido (INE/Pasaporte/Cartilla/Residencia/Cédula profesional) y no otro documento
  - Realizar el OCR de los documentos recabados (INE, Pasaporte mexicano, Cartilla, Cédula profesional)
  - Posibilidad de captura de prueba de vida pasiva bajo los estándares de la ISO/IEC 30107-3
  - Capacidad de validación de la prueba de vida contra la foto de la identificación oficial, es decir, Face Match o coincidencia de rostro a través de un motor biométrico en caso de requerirse
  - Cumplimiento de un porcentaje de Falsos Positivos (FAR): 0.001% y de un porcentaje de Falsos Negativos (FRR): 0.1% para la validación facial.
  - Captura de selfie en menos de 2 segundos
  - La Plataforma y los procesos del fabricante deben garantizar niveles de Seguridad ISO 27001:2022
  - Capacidad de deduplicación biométrica facial, en caso de requerirse
  - Tiempo de respuesta en el procesamiento de la imagen del documento de identidad menor a 10 segundos
  - Almacenamiento de la información en la Nube durante la vigencia del servicio y posibilidad de modificación o eliminación de datos en caso de requerirse.
  - Contar con un modelo de inteligencia artificial que permita:
    - Validar la imagen capturada del documento de identidad a un primer nivel para corroborar la validez de un documento de identificación oficial (Escudo, tipografía, diseño, rostros).
    - Validación de frente y reverso de la identificación.
    - Detección de documentos reales y detección de alteraciones de documentos. Estos abarcan sustitución de fotografías en la identificación, detección de texto alterado en la identificación, detección de anomalías en la identificación.

AT\_V2

VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAL  
04 MAR. 2024  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



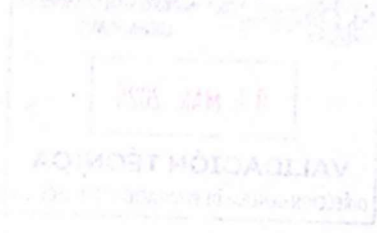
# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 0488

## SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS DE IDENTIFICACIONES POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Uso de modelos de inteligencia artificial para detección de cubrebocas, sombreros/gorras y lentes oscuros.
- Permita extraer los datos del frente de la identificación mediante OCR, esto es, que se detecten los datos como: nombre, dirección, número de documento, género, fecha de nacimiento, vigencia, etc., según los datos contenidos en cada tipo de documento, así como los datos de los códigos de barras y zonas legibles por máquina MRZ (Machine Readable Zone) y permita comparativos con los datos extraídos por OCR.
- Servicio en Nube en AWS con un esquema de recuperación de desastres basada en Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2) con capacidad de cómputo escalable.
- Auto escalabilidad utilizando Kubernetes.
- Portal de mesa de control que permita entre otras cosas:
  - Acceso a diversos usuarios con manejo de perfiles.
  - Reportes en tiempo real de las transacciones efectuadas.
  - Visualizar la información cargada por los usuarios.
  - Bitácoras de operación.
  - Estatus actual de cada trámite.
  - Exportar la información generada en Excel, PDF o CSV.
- Para seguridad y cifrado de la información la plataforma debe considerar que:
  - La información deberá almacenarse cifrada en base de datos con AES-256
  - La transmisión de la información debe ser a través de un canal seguro (TLS1.2/TLS1.3)
  - La plataforma debe contar con certificaciones de infraestructura PCI-DSS
  - Cumpla con regulaciones de privacidad y protección de datos personales de la LFPDPPP y GDPR
- La Plataforma debe permitir su integración con las aplicaciones del CCL:
  - Debe contar con distintas formas de integración para las aplicaciones del CCL; para el procesamiento de imágenes capturas y consumir los servicios de validación, entre otros:
    - SDK para aplicaciones nativas de Android y iOS
    - WebSDK para aplicaciones Web
    - Wrappers para integración de aplicaciones híbridas
    - APIs de tipo REST
  - Debe contar con documentación en línea de los diversos componentes que se puedan integrar, así como proporcionar un ambiente de Sandbox durante la integración de los servicios
- Poner a disposición del CCL para el desarrollo y operación del servicio al menos dos ambientes: Sandbox y producción

### 6. Garantías

Garantía desde la firma del contrato hasta el 05 de diciembre de 2024, de acuerdo con las políticas del fabricante y que incluya actualizaciones durante la vigencia.



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

## SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS DE IDENTIFICACIONES POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL



### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante:

1. Carta del servicio ofrecido y vigencia del mismo para el CCL
2. Entregar de documento, correo electrónico o enlace de datos de cuenta: usuario y contraseña.
3. Capacitar al personal técnico del CCL en el uso de la herramienta con la que se proporciona el servicio.
4. Soporte técnico de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas o superior.
5. Asesoría de integración a personal técnico del CCL para integración a sus aplicaciones

Los servicios profesionales necesarios para integrar y proporcionar soporte para la continuidad del servicio siguientes:

- a. Póliza de soporte técnico 8X5 por parte del proveedor
  - b. Asesoría de integración a los responsables del CCL
- Capacitación del uso de la herramienta para una persona

- o Al menos un contrato del proveedor con el Gobierno del Estado de Jalisco en proyectos de tecnologías de información en los últimos dos años.
- o Al menos 3 (tres) contratos de servicios similares por parte del proveedor que se hayan firmado en los últimos 36 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
  - o El proveedor debe entregar Carta de distribuidor autorizado de la Plataforma ofertada emitida por el fabricante.
  - o Certificado ISO 27001:2022 de los procesos del fabricante de la Plataforma vigente.
  - o Certificado PCI-DSS del fabricante, el cual deberá estar vigente.
  - o Carta de haber realizado a la solución desarrollada por el fabricante, pruebas de detección de ataques de presentación (PAD) de nivel 1 y nivel 2 de acuerdo al estándar ISO/IEC 30107-3, emitida por un laboratorio acreditado por NIST/NVLAP.
  - o Registro de marca de la Plataforma ofertada ante el IMPI.
  - o Documento de cumplimiento de protección de datos de acuerdo a GDPR ("General Data Protection Regulation") del servicio ofertado.

### 8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado GARANTÍAS de este anexo.
- Carta de suscripción del servicio a partir de la firma de contrato y que no exceda el 05 de diciembre de 2024.
- Documento, correo electrónico o enlace en el que se especifiquen el usuario y la contraseña para acceder a la plataforma.
- Acuerdo de Nivel de Servicio donde se especifiquen los medios de comunicación, horarios y niveles de servicio







**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**  
**SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE LECTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS**  
**DE IDENTIFICACIONES POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**FOLIO INTERNO**  
**0488**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: ALAN EMMANUEL VALLE GARCÍA		Nombre: JUANMANUEL MADRIGAL GOMEZ	
Puesto: Coordinador Especializado en Soporte Técnico		Puesto: Director de Tecnologías de la Información.	
e-mail: alan.valle@ccljalisco.gob.mx		e-mail: juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx	
Fecha: 15/02/2024	Tel. 33 3668 1869 ext. 21242	Fecha: 15/02/2024	Tel.33 3668 1869 ext. 21241
Firma: 		Firma: 	

**Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación**

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

**04 MAR. 2024**

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía.	Demás especificaciones
1	1	SERVICIO	SUSCRIPCION DE AUTOMATIZACION		
2	1	SERVICIO	SUSCRIPCION A HERRAMIENTA DE LECTURA BIOMETRICA		

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SUSCRIPCION DE AUTOMATIZACION			
2	1	SERVICIO	SUSCRIPCION A HERRAMIENTA DE LECTURA BIOMETRICA			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos**

**PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Abastecimientos**

**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio Fiscal:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p style="text-align: center;"><u>Para Personas Morales:</u></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b> (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)</p> <p><b>Fecha y lugar de expedición:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p><small>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</small></p> <p style="text-align: center;"><u>Para Personas Físicas:</u></p> <p><b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p>	

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**\*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**\*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN). (Se podrán agregar los renglones necesarios y suficientes).**

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que el OPD la Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza al OPD Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos**

**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11**

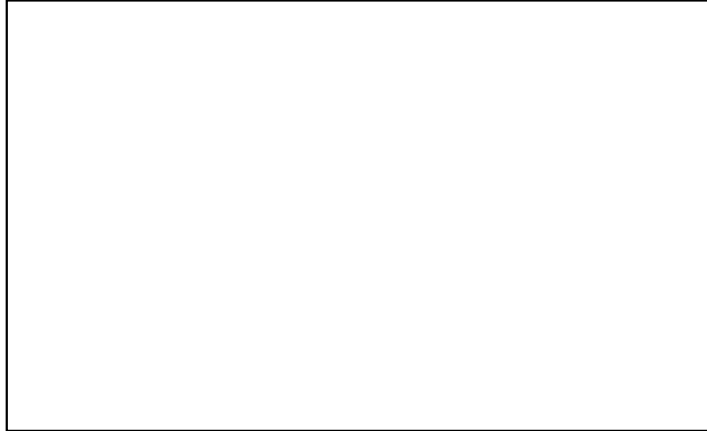
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0051/2024**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES A HERRAMIENTAS DIGITALES SOLICITADAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

**Dirección General de Abastecimientos**  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN0051/2024 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**FECHA DE EMISIÓN:** \*\*\*\*\*.

**FIADO:** \*\*\*\*\*

**DOMICILIO DEL FIADO:** \*\*\*\*\*

**A FAVOR:** DEL "ORGANISMO" PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**DOMICILIO:** AVENIDA JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO. CP. 45138 R.F.C. CCL220429SH7

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 36, 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA PARA GARANTIZAR POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO AV. JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO. C.P. 45138, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_COLONIA\_\_ CIUDAD \_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_, DE FECHA\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTEDE LAPÓLIZADE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDOSOMETERSE ALA COMPETENCIADE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SUDOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

\*\*\*\*\*FIN DEL TEXTO. \*\*\*\*\*